

Autorizado por el Ministerio de Justicia Resolución Directoral Nº 088-2009-JUS/DNJ-DCMÁ Jr. Lampa N°.1115, Of. 302. Cercado de Lima-Telf. 4278077.



## ACTA DE CONCILIACIÓN No. 66 - 2014. Exp. N°. 28 - 2014.

En la ciudad de Lima, siendo las tres de la tarde, del día veintiocho de febrero, del año ante mí QUINTIN HEBER CASTANEDA CONTRERAS, con Nacional de Identidad Nº 10484362, en mi calidad de Conciliador Documento debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia mediante la acreditación Nro. 5809, Familia N°.1100, presento su solicitud de conciliación CONSORCIO LUBRICANTES MILITARES, conformado por las Empresas NYCO S.A., de FRANCIA, con RUC OSCE Nº. 99000007516, representada por la Señora LETICIA ISABEL DIOSES GUEVARA, identificada con DNI. Nº. 25617075, inscrita en la Partida Electrónica Nº. 12394409, del Registro de Personas Jurídicas de Lima, y TRIDENTE INTERNACIONAL S.A.C., con RUC Nº. 20548253404, representada por La Señorita LIBBY SUSAN DIAZ HURTADO, identificada con DNI. Nº. 40107310, inscrito en la Partida Electrónica Nº. 12852792 del Registro de Personas Jurídicas de Lima., los mismos que han designado como representante legal común del Consorcio Lubricantes Militares a la Señorita LIBBY SUSAN DIAZ HURTADO, señalando domicilio procesal en la Dirección Electrónica Propia tridinsa@hotmail.com, y en Jirón Alfredo Icaza Nº. 179. Urb. Maranga, distrito de San Miguel, Provincia y Departamento de Lima, y la otra parte como invitado FUERZA AEREA DEL PERU SERVICIO DE ABASTECIMIENTO TECNICO (SEBAT), representada por el Procurador Publico Adjunto a cargo de asuntos Judiciales del Ministerio de Defensa relativos a la Fuerza Aérea, el Sr. EVER WILFREDO CHAVEZ SILVA, identificado con DNI Nº. 08203298, nombrado con R.S. Nº. 035 -2013 - JUS del 03-04-2013, publicada en el diario Oficial EL PERUANO el 04-04-2013, señalando domicilio real y procesal en Av. 28 de Julio Nº. 363 Oficina 204, Cercado – Lima.

## HECHOS EXPUESTOS DEL SOLICITANTE:

Los hechos del solicitante contienen en la solicitud de conciliación, que se anexa al presente en copia certificada que será parte integrante del acta.

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S):

EL solicitante CONSORCIO LUBRICANTES MILITARES, conformado por las Empresas NYCO S.A. de FRANCIA, y TRIDENTE INTERNACIONAL S.A.C., pide que el invitado FUERZA AEREA DEL PERU - SERVICIO DE ABASTECIMIENTO TECNICO (SEBAT), Fuerza Aérea, debidamente representada por el procurador Publico Adjunto el Sr. EVER WILFREDO CHAVEZ SILVA, acordar respecto a su petitorio sobre:

Llegar a un acuerdo respecto del contrato Nº. 0654 -CEP - SEBAT - 2013 (proceso de selección LP-020-2013 - FAP/SEBAT), por la "adquisición de aditivos y Lubricantes de Unidades Vehiculares".

ASTANEDA

BARRIUS

ondi eder Extrajudiciali Reg. Nº 5809 Conciliador Pamilia Reg. Nº 1100 \_AGDOADO C.A.L. 25195

DN 0 8203298 1

## CENTRO DE CONCILIACIÓN "CASTAÑEDA BARRIOS & ASOCIADOS"

Autorizado por el Ministerio de Justicia Resolución Directoral Nº 088-2009-JUS/DNJ-DCMA

Jr. Lampa Nº.1115, Of. 302. Cercado de Lima- Telf. 4278077.

## FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio. Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las tres y treinta de la tarde, del día veintiocho del mes de febrero del dos mil catorce, en señal de lo cual firman la presente Acta N°. 66 - 2014, la misma que consta de dos páginas.

CASTAŠEĐA BARRIOS & ASOCIADOS O. HER A CASTANLIA CONTRERAS Concludor Extrajudicial Reg. Nº 5809 Conciliador Familia Reg. Nº4100 ABOGADO C.A.L. 25195

Leady Seed (CASTON)

LIBBY S. DIAZ HURTODO REPRESENTANTE LEGAL

otestática es reproducción exacta del

28 FEB 2014

fotostática es reproducción exacta del documento original que obra a Fs.

del Libro de Actas N° 01-2014

CASTAÑEDA CASTAÑEDA CASOCIADOS SASOCIADOS

PIJER CASTANEDA CONTREKA Politiador Extrajudicial Reg. Nº 5800 Conciliador Familia Reg. Nº 1100

ABOGADO C.A.L. 25195